

y llama al soldado MPTM don Guillermo Piñeiro Pérez, hijo de Francisco Javier y de Lucía, nacido en Vigo (Pontevedra) en fecha 12 de junio de 1979, documento nacional de identidad número 36.147.938, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

A Coruña, 10 de septiembre de 2002.—El Comandante auditor-Juez togado.—41.075.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/46/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don Juan Parejo Matos, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y María Francisca, y con documento nacional de identidad número 80.048.529, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no

lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—El Juez togado.—40.969.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia de fecha 2 de septiembre de 2002 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias número 51/11/97 por un delito de abandono de destino, se cita a don Arsenio Morin Cabrera, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 2001.—Capitán, Secretario relator habilitado.—41.069.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/11/02, que se ins-

truyen por un presunto delito de abandono de residencia, se cita y se llama a don José Luis Martínez Gálvez, hijo de Guillermo y de Carmen, nacido el día 7 de junio de 1976, con documento nacional de identidad número 28.770.424, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Santa María de la Hiedra, 8, 1.º C, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario relator.—41.247.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/46/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 por un presunto delito militar de abandono de destino a don Antonio Norte Mohamed, de veintiún años de edad, hijo de Antonio e Himo, documento nacional de identidad número 76.572.528, se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 13 de agosto de 2002.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—El Juez togado.—40.970.